



ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE  
HOSPITALET

Negociado

NP

Nº

80.

REGISTRO SALIDA

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en principio, está dispuesto ha proceder a la nueva delimitación del término municipal cediendo una parte importante de terreno a esa Ciudad, siempre que pudiera obtenerse algún beneficio, que sirviera para compensar el sacrificio que ello representa tanto en el orden económico como en el social, compensaciones que bien podrían concretarse en los siguientes extremos:

- 1.-Prestación del servicio de incendios por el Cuerpo de Bomberos de Barcelona
- 2.-Prestación del servicio de recogida de perros vagabundos
- 3.-Condenación o exención del pago de los cánones establecidos para el desague a las colectoras de Sans y de la Bordeta.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

4.-Arreglo de la calle de la Travesera, casi siempre en mal estado, no obstante el enorme tránsito.

5.-Desaparición del vado existente en la Riera-blanca junto a la Bordeta, en el límite del término Municipal, que tanto peligro ofrece al tránsito rodado.

Lo que comunico a V.E. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Hospitalet 7 de Febrero de 1931

El Alcalde.



Exmo. Sr Alcalde de Barcelona.-